



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de octubre de 2024, del Ayuntamiento de Consuegra, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación del Reglamento de Régimen Interno de las Viviendas con Apoyo de Consuegra.

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interno de las Viviendas con Apoyo de Consuegra, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de octubre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación del Reglamento de Régimen Interno de las Viviendas con Apoyo de Consuegra estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [<https://www.aytoconsuegra.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación del mencionado Reglamento de Régimen Interno sin necesidad de acuerdo expreso.

Consuegra, 5 de noviembre de 2024.- La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez García.

Nº.I.-6012